

ASOCIACIÓN DE JEFES DE SEGURIDAD DE ESPAÑA (A.J.S.E.)

La primera Asociación de Jefes de Seguridad estatal, creada sin ánimo de lucro, al amparo de la Constitución Española (artículo 22), de 27 de Diciembre de 1978 (B.O.E. número311.1, de 29 de Diciembre), de la Ley de Seguridad Privada, Ley 23/1992, de 30 de Julio, (B.O.E. número 186, de 4 de Agosto) y del Reglamento de Seguridad Privada (B.O.E. número 8, de 10 de Enero de 1995) velará por la continua formación de sus miembros y la profesionalización del sector de Seguridad Privada.

IMPORTANTE: El asociado acepta con la prestación de sus datos particulares, protegidos por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre (B.O.E. número 298, de 14 de Diciembre de 1999), el cobro de 30 € trimestrales en concepto de cuota de afiliación.

- DATOS PERSONALES -

APELLIDOS Y NOMBRE	
TELÉFONO	
D.N.I.	
T.I.P.	
DIRECCIÓN	
C.P.	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
EMAIL CONTACTO	
Nº DE CUENTA	

DATOS LABORALES -

EN ACTIVO	
EN QUÉ EMPRESA	
DELEGACIÓN	
CARGO QUE OCUPA	
DESDE CUÁNDO	
EMPRESA ANTERIOR	
DELEGACIÓN	
CARGO QUE OCUPÓ	
CUÁNTO TIEMPO	